



Estudio Grosso, Cubría & Asociados

BOLETÍN INFORMATIVO

1. NUEVAS REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES AGRARIOS VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO

Mediante la Resolución (CNTA) N° 54/2007 (B.O. 16/10/2007) la Comisión Nacional de Trabajo Agrario estableció:

- Las nuevas las remuneraciones del personal comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo y Agrario, y
- El monto del tope indemnizatorio.

Remuneraciones para el Personal que se Desempeña en Explotaciones Agrarias en Tareas Permanentes de manera continua o transitoria en el ámbito de todo el País:

CONCEPTO	SUELDO	JORNAL
PEONES GENERALES	\$ 900,00	\$ 39,60
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS		
PEON UNICO	\$ 923,94	\$ 40,65
ESPECIALIZADOS:		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz, peones de Haras, peones de Cabañas (Bovinos, Ovinos y Porcinos)	\$ 925,89	\$ 40,74
Ovejeros	\$ 933,53	\$ 41,20
Albañiles, Apicultores, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Cunicultores, Despenseros, Domadores, Fruticultores, Herreros, Inseminadores, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	\$ 960,47	\$ 42,26
Ordeñadores en explotaciones tamberas	\$ 966,75	\$ 42,54
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	\$ 995,55	\$ 43,80
Conductores Tractoristas, Maquinista de Máquinas Cosechadora y Agrícola	\$ 1002,60	\$ 44,18
Mecánicos Tractoristas	\$ 1054,40	\$ 46,38
PERSONAL JERARQUIZADO		
Puestero	\$ 992,34	
Capataces	\$ 1094,65	
Encargados	\$ 1154,72	
MENORES		
De 14 a 15 años	\$ 540,00	\$ 23,75
De 15 a 16 años	\$ 630,00	\$ 24,71
De 16 a 17 años	\$ 720,00	\$ 31,68

De 17 a 18 años	\$ 810,00	\$ 35,64
-----------------	-----------	----------

Tope Indemnizatorio:

Base Promedio	Tope
\$ 918,80	\$ 2.738,40

Vigencia:

A partir del 01/08/2007.

Nota:

- Se incrementan las remuneraciones en un 12,5 %.

2. NUEVAS REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES AGRARIOS VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE

Mediante la Resolución (CNTA) N° 54/2007 (B.O. 16/10/2007) la Comisión Nacional de Trabajo Agrario estableció:

- Las nuevas las remuneraciones del personal comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo y Agrario, y
- El monto del tope indemnizatorio.

Remuneraciones para el Personal que se Desempeña en Explotaciones Agrarias en Tareas Permanentes de manera continua o transitoria en el ámbito de todo el País:

CONCEPTO	SUELDO	JORNAL
PEONES GENERALES	\$ 980,00	\$ 43,12
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS		
PEON UNICO	\$ 1006,07	\$ 44,26
ESPECIALIZADOS:		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz, peones de Haras, peones de Cabañas (Bovinos, Ovinos y Porcinos)	\$ 1008,19	\$ 44,36
Ovejeros	\$ 1016,51	\$ 44,86
Albañiles, Apicultores, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Cunicultores, Despenseros, Domadores, Fruticultores, Herreros, Inseminadores, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	\$ 1045,84	\$ 46,01
Ordeñadores en explotaciones tamberas	\$ 1052,68	\$ 46,32
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	\$ 1084,04	\$ 47,69
Conductores Tractoristas, Maquinista de Máquinas Cosechadora y Agrícola	\$ 1091,72	\$ 48,11
Mecánicos Tractoristas	\$ 1148,12	\$ 50,51
PERSONAL JERARQUIZADO		
Puestero	\$ 1080,55	
Capataces	\$ 1191,95	
Encargados	\$ 1257,36	

MENORES		
De 14 a 15 años	\$ 588,00	\$ 25,86
De 15 a 16 años	\$ 686,00	\$ 30,17
De 16 a 17 años	\$ 784,00	\$ 34,50
De 17 a 18 años	\$ 882,00	\$ 38,81

Tope Indemnizatorio:

Base Promedio	Tope
\$ 993,94	\$ 2.981,82

Vigencia:

A partir del 01/10/2007.

Nota:

- Se incrementan las remuneraciones en un 10 %.

3. NUEVAS REMUNERACIONES PARA LOS TRABAJADORES AGRARIOS VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE

Mediante la Resolución (CNTA) N° 54/2007 (B.O. 16/10/2007) la Comisión Nacional de Trabajo Agrario estableció:

- Las nuevas las remuneraciones del personal comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo y Agrario, y
- El monto del tope indemnizatorio.

Remuneraciones para el Personal que se Desempeña en Explotaciones Agrarias en Tareas Permanentes de manera continua o transitoria en el ámbito de todo el País:

CONCEPTO	SUELDO	JORNAL
PEONES GENERALES	\$ 1080,00	\$ 47,52
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS		
PEON UNICO	\$ 1108,73	\$ 48,78
ESPECIALIZADOS:		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz, peones de Haras, peones de Cabañas (Bovinos, Ovinos y Porcinos)	\$ 1111,06	\$ 48,88
Ovejeros	\$ 1120,23	\$ 49,44
Albañiles, Apicultores, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Cunicultores, Despenseros, Domadores, Fruticultores, Herreros, Inseminadores, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	\$ 1152,56	\$ 50,71
Ordeñadores en explotaciones tamberas	\$ 1160,10	\$ 51,04
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	\$ 1194,66	\$ 52,56

Conductores Tractoristas, Maquinista de Máquinas Cosechadora y Agrícola	\$ 1203,12	\$ 53,01
Mecánicos Tractoristas	\$ 1265,27	\$ 55,66
PERSONAL JERARQUIZADO		
Puestero	\$ 1190,81	
Capataces	\$ 1313,58	
Encargados	\$ 1385,67	
MENORES		
De 14 a 15 años	\$ 648,00	\$ 28,50
De 15 a 16 años	\$ 756,00	\$ 33,25
De 16 a 17 años	\$ 864,00	\$ 38,02
De 17 a 18 años	\$ 972,00	\$ 42,77

Tope Indemnizatorio:

Base Promedio	Tope
\$ 1095,36	\$ 3.286,08

Vigencia:

A partir del 01/12/2007.

Nota:

- **Se incrementan las remuneraciones en un 12,5 %.**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2007.

**Mario Hernán Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García**

Contadores Públicos